

(ESPACIO RESERVADO PARA EL SELLO DE ENTRADA)

ATT. D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ
ALCALDE PRESIDENTE Y CONCEJAL DE RR.HH.
EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA

MARBELLA: 12 de abril de 2016
REFERENCIA: MRQZ/MDRL
ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal

La Junta de Personal, en sesión ordinaria, celebrada los días 5 y 6 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. PROPUESTA AL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL SOBRE EL DESCUENTO EN NÓMINA A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, CUANDO SE EXCEDEN DEL TIEMPO QUE LES CORRESPONDE DEL DESCANSO DE MEDIA HORA

“Personal de urbanismo me traslada su malestar, del descuento en nómina del exceso (minutos) que puedan exceder de la media hora de descanso. He consultado a personal del control horario, y se ha constatado que es así. No se entiende este sistema, cuando el empleado público tiene la opción de recuperación de ese tiempo excedido.

Propuesta: Que los empleados públicos Funcionarios y Laborales de este ayuntamiento de Marbella, que excedan del tiempo de descanso al volver a su puesto de trabajo, que no se lo descuenten en nómina ese tiempo, y se lo carguen en su cuenta de tiempo a recuperar.

Para ello, si se tienen que arbitrar los medios necesarios informáticos, que se arbitren, para llevar a cabo estas funciones de flexibilidad de los posibles excesos de tiempo de la media hora de descanso.”

Y la Junta de Personal, acuerda por **UNANIMIDAD,**

Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Manuel del Río León